



RV: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Desde Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Fecha Mié 05/02/2025 14:28
Para Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Alejo: como esto se alegó de forma genérica, por favor pídele a informes que te agende todas las audiencias relacionadas con este caso, para que lo expongas en el eventual recurso contra el fallo.

CAD: por favor cargar este correo a CT.

Te agradezco mucho,

Javier Andrés Acosta Ceballos
Coordinador Derecho Público – Bogotá
Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal



gha.com.co

Email: jacosta@gha.com.co | 311 396 8317
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 5 de febrero de 2025 2:24 p. m.
Para: MARCELA REYES MOSSOS <mrmosos@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Estimada doctora Marcela:

Agradecemos mucho la información, y la tendremos en cuenta de cara al este proceso de responsabilidad fiscal.

Cordialmente,

De: MARCELA REYES MOSSOS <mrmosos@solidaria.com.co>
Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 11:01
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días Estimados

Sugiero tener en cuenta y verificar las exclusiones pactadas en la Póliza RCSP No. 520-87-99400000110 con el fin de alegarlo dentro del PRF, particularmente la siguiente:

"DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS EXCLUSIONES ABAJO SEÑALADAS CORRESPONDEN A LAS ÚNICAS APLICABLES EN LA OFERTA DEL PRESENTE SEGURO Y LA PÓLIZA QUE SE EXPIDA; QUEDANDO EXPRESAMENTE SEÑALADO Y ACORDADO QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA QUE LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS O INDICADAS EN EL EJEMPLAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA U OTRO DOCUMENTO QUE SE EMITA EN APLICACIÓN A LA MISMA SE ENTENDERÁN COMO NO ESCRITAS.

H. EXCLUSIÓN DE MULTAS O SANCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS A LA ENTIDAD TOMADORA O A LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS, CONTRIBUCIONES POLÍTICAS Y DONACIONES. QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR NINGUNA RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE O QUE CONTRIBUYA DE ALGUNA MANERA AL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ASEGURADOS DE DONACIONES O CONTRIBUCIONES POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO SEAN CONTEMPLADAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD".

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES

Dirección General

Tel. 3176467628



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 10:22

Para: MARCELA REYES MOSSOS <mrmossos@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días, apreciada doctora Marcela

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia el 22 de enero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de Descargos de que tratan los artículos 99 y 100 de la Ley 1474 de 2011 en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: Asisten los apoderados de los presuntos responsables fiscales, el apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y la Contralora Auxiliar Comisionada.

LECTURA DEL AUTO No. 002 DE 22 DE ENERO DE 2025: Se da lectura del Auto No. 002 de 22 de enero de 2025, a continuación, se trae a colación su parte resolutiva:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el Auto No. 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 del proceso de responsabilidad fiscal No 047-2023; por medio del cual se inicia el proceso de responsabilidad fiscal No. 047-2023, en el sentido de VINCULAR como TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE a la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA, con NIT No. 860.524.654-6, Póliza No. 520-87-99400000110, vigencia del 15 de marzo de 2022 al 15 de marzo de 2023, Valor aseguradora (\$9.620.000.000), bajo un alcance de cobertura y riesgos cubiertos en la sección 1 - Amparo Básico en su numeral 2. responsabilidad fiscal (Folio 338).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la adición del auto de apertura No. 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, al representante legal de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA con NIT No. 860.524.654-6, que ampara la presunta responsable sobre el cual recae el objeto del proceso, en virtud de la Póliza citada indicándole que como garante queda vinculada al proceso, en calidad de tercero civilmente responsable, para lo cual tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por Estrados, la adición del auto de apertura No. 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, a los vinculados al proceso de responsabilidad fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículos del auto de apertura No. 047 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no proceden los recursos de vía gubernativa".

DESCARGOS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (RESPECTO DE LA NUEVA VINCULACIÓN CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS No. 520-87-99400000110 (ANEXOS: 0 Y 1): se rinden los descargos en representación de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en los siguientes términos: 1. Se manifestó la inconformidad frente al contenido y la parte resolutiva del Auto No. 002 del 22 de enero de 2025 que adicionó el Auto de Apertura No. 047 del 28 de junio de 2023, específicamente, se le recordó a la Contraloría General de Antioquia que el proceso de responsabilidad fiscal es un proceso de naturaleza administrativa por lo que resultan aplicables las garantías del debido proceso contempladas en el artículo 29 constitucional, esto es, especialmente, que los procedimientos deben llevarse bajo las formas propias contempladas por el legislador, en ese sentido se estimó que ni la Ley 1474 de 2011 ni mucho menos la Ley 610 de 2000 contempló una nueva oportunidad para que la Contraloría vinculara otro contrato de seguro en virtud del artículo 44 de esta última disposición, lo único que el legislador permitió es que, avanzado el trámite hasta la audiencia de descargos, la Contraloría podría vincular a un nuevo presunto responsable fiscal, pero nada dijo sobre la vinculación de nuevos contratos de seguro, por lo que se puso de presente dicha irregularidad que ocasionaría la nulidad del fallo que ponga fin al trámite de conformidad con las causales establecidas en el artículo 137 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, especialmente por haberse expedido de forma irregular: 2. Se recordó a la Contraloría la falta absoluta de cobertura temporal de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 520-87-99400000110 pues dicho contrato de seguro pactó su cobertura bajo la modalidad por reclamación o *Claims Made* de conformidad con el artículo 4 de la Ley 387 de 1997, lo que significa que los hechos deben ocurrir dentro de la vigencia pactada y/o su periodo de retroactividad y además se debe realizar el reclamo durante la vigencia pactada en la póliza, circunstancias que no ocurrieron para el caso en concreto, puesto que el Auto de Apertura No. 047 tiene por fecha el 28 de junio de 2023 y la vigencia del negocio asegurativo en cuestión es desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 (para el caso el Anexo: 0) y desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 (para el caso del Anexo: 1), por lo que resulta absolutamente claro que la reclamación se realizó por fuera de la vigencia establecida y el seguro en cuestión no puede ser afectado debido a su modalidad de cobertura por reclamación o *Claims Made*; 3. Se reiteraron los argumentos frente al fondo del asunto, en especial, la inexistencia de los elementos de la responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000.

Como pruebas se aportaron los diferentes anexos de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 520-87-99400000110 y su condicionado general.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA: VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 A.M.

Es importante indicar que como calificación de la contingencia (RESPECTO DE LA NUEVA VINCULACIÓN CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS No. 520-87-99400000110 (ANEXOS: 0 Y 1) se tiene:

La contingencia se califica como REMOTA porque, si bien el contrato de seguro con el cual fue vinculada la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa presta cobertura material (se contempla la responsabilidad fiscal dentro del amparo básico), lo cierto es que no existe cobertura temporal en tanto que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 520-87-994000000110 (Anexos: 0 y 1) se pactó bajo la modalidad por reclamación o *Claims Made* con un periodo de retroactividad a partir del 16 de marzo de 2021 y con una vigencia desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 (para el caso del Anexo: 0) y desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 (para el caso del Anexo: 1), debido a que la primera reclamación escrita presentada tiene por fecha el 28 de junio de 2023 con la expedición del Auto de Apertura No. 047, se tiene que la póliza en cuestión no presta cobertura temporal debido a que la reclamación que origina el presente procedimiento de responsabilidad fiscal fue realizada por fuera de la vigencia pactada. De igual forma, respecto de la responsabilidad fiscal de los presuntos responsables, se tiene que hasta esta instancia procesal no se encuentra configurada su responsabilidad de conformidad con la Ley 610 de 2000, puesto que cobra importancia la tesis de la sobrecarga laboral, en la medida en que nadie se encuentra obligado a lo imposible.

Lo primero que debe tomarse en consideración es que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 520-87-994000000110 (Anexos: 0 y 1), cuyo tomador y asegurado es el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, presta cobertura material más no temporal, de conformidad con los hechos y pretensiones expuestas en el Auto de Apertura No. 047 del 28 de junio de 2023. Frente a la cobertura temporal debe decirse que su modalidad es por reclamación o *Claims Made*, lo que significa que cubre las reclamaciones escritas presentadas por primera vez durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando se trate de hechos ocurridos durante la misma vigencia o dentro del periodo de retroactividad. En este caso, la vigencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos va desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 (para el caso del Anexo: 0) y desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 (para el caso del Anexo: 1), el Auto de Apertura No. 047 tiene por fecha de expedición el 28 de junio de 2023, por lo que se puede concluir que la reclamación se formuló por fuera de la vigencia pactada. Frente a la cobertura material hay que decir que la presente póliza ampara la responsabilidad fiscal originada en el detrimento patrimonial sufrido por el estado cuando los asegurados fueren legalmente responsables por haber cometido algún acto incorrecto respecto del cual se les siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal al tenor de lo consagrado en la ley 610 de 2000, siempre que dichos actos incorrectos hubiesen ocurrido durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad pactada en las condiciones particulares, y que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de esta póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso de que el mismo fuere contratado.

En segundo lugar, frente a la responsabilidad fiscal de los presuntos responsables, se tiene que cobra importancia la tesis de la sobrecarga laboral puesto que, en virtud del aforismo consistente en que nadie se encuentra obligado a lo imposible, no se configurarían todos los elementos y presupuestos de la responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000, especialmente la culpabilidad, pues aquella se excluye en circunstancias que exceden la capacidad de reacción de los presuntos responsables y determinan toda imposibilidad de actuar.

Lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

sobre la liquidación objetiva de perjuicios (RESPECTO DE LA NUEVA VINCULACIÓN CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS No. 520-87-994000000110 (ANEXOS: 0 Y 1) se tiene:

La cuantía del daño asciende a mil trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil pesos (\$1.349.619.000) valor sin indexar.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 520-87-994000000110 (Anexos: 0 y 1) no contemplo deducibles y tampoco se pactó coaseguros, la suma asegurada para el amparo de "ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS" es de \$ 9,620,000,000.00. Por lo anterior, se arriba como liquidación objetiva de perjuicios la suma de mil trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil pesos (\$1.349.619.000) según lo expuesto en el Auto de Apertura del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

--

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARCELA REYES MOSSOS <mrmossos@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 17:38

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;

Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas tardes Estimados

Adjunto lo requerido.

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES

Dirección General

Tel. 3176467628



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2025 03:17

Para: MARCELA REYES MOSSOS <mrmosos@solidaria.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas tardes, apreciada doctora Marcela

Agradecemos nos pueda compartir el condicionado general de la póliza.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Muchas gracias.

Carolina Benitez Freyre

Abogada Senior

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

--

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARCELA REYES MOSSOS <mrmossos@solidaria.com.co>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 12:30
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días Estimados

Adjunto para su conocimiento copia de la póliza No. 520-87-99400000110 en la cual se evidencia la ausencia de cobertura temporal al presentarse reclamación (notificación auto apertura e imputación) por fuera de vigencia.

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES

Dirección General

Tel. 3176467628



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 12:13
Para: MARCELA REYES MOSSOS <mrmossos@solidaria.com.co>
CC: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas tardes, apreciada doctora Marcela

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el numero de la Póliza por medio del cual uno de los presuntos responsables solicitó la vinculación es 520-87-99400000110.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

--

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARCELA REYES MOSSOS <mrmosos@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 10:33

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días Estimados

Agradezco la remisión del informe. Igualmente, solicito cordialmente llegar copia o número de la póliza respecto de la cual la señora Evenide Blandon solicitó la vinculación. Gracias

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES

Dirección General

Tel. 3176467628



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • **Fax:** (601) 7919180 • **Celular:** 312 342 6229 • **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 12 de diciembre de 2024 05:59

Para: MARCELA REYES MOSSOS <mrmosos@solidaria.com.co>

CC: GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>;

Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas tardes, apreciada doctora Marcela

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 09 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de descargos en la que se surtieron las siguientes actuaciones:

Verificación de las partes

Se reconoce personería

Se procede a instalar la audiencia de descargos

La Contraloría lee el hecho único y hace un recuento

Se les pregunta a los presuntos responsables (Evenide Blandon Velez y John Fredy Grajales) si aceptan o no los cargos

Dicen que no aceptan

Les preguntan a los presuntos responsables si deciden rendir versión libre, la señora Evenide Blandon Velez y el señor John Fredy Grajales dicen que sí, y proceden hacerlo. (se responsabilizan entre ellos sobre el hecho, aunque afirman que había sobre carga laboral y al parecer falta de personal)

Pasa a la etapa de descargos

Pruebas

Aportamos el clausulado particular y general a través de correo electrónico con la sustitución de poder

Solicitamos que se nos de traslado de las pruebas allegadas por las otras partes

Solicitamos que se nos envíen las actas y grabaciones de las audiencias que se hayan realizado (pues ya otros presuntos responsables habían rendido versión libre, pero no estábamos vinculados en ese momento).

La señora Evenide Blandon dice que aporta una póliza de la Aseguradora Solidaria E.C., afirma que estaba vigente al momento de los hechos y es claims made, solicita nuestra vinculación igualmente con esa póliza, la Contraloría analizara la solicitud y probablemente resolvería sobre esta solicitud la próxima audiencia.

Se programó la continuación para el miércoles 22 de enero del 2025 a las 2 pm para continuar con las siguientes etapas, se espera recibir respuestas de las entidades que los presuntos responsables solicitaron.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 15:27

Para: MRMOSSOS@solidaria.com.co <MRMOSSOS@solidaria.com.co>

Cc: glondono@solidaria.com.co <glondono@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas tardes, apreciada doctora Marcela

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia el 28 de noviembre de 2024, se realizó continuación de la audiencia de descargos, en la que se adelantaron las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes.
2. Autorización de grabación de la diligencia.
3. El apoderado de la señora Evenide Blandón solicita la suspensión de la diligencia, pues el envío del expediente digital por parte de la Contraloría se realizó solo hasta el 26 de noviembre de 2024. Por lo tanto, con el objetivo de subsanar cualquier posible irregularidad, el despacho decidió suspender la diligencia, con el fin de conceder un tiempo prudente para la revisión de todas las piezas procesales.
4. La diligencia de descargos se reanuda de manera virtual, el lunes 9 de diciembre de 2024, a las 10:00am, de manera virtual. En la cual se practicarán los descargos de la señora Evenide Blandón, Jhon Fredy Grajales y Aseguradora Solidaria.

En los próximos días estaremos enviando el acta de la diligencia.

Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 11:39

Para: MRMOSSOS@solidaria.com.co <MRMOSSOS@solidaria.com.co>

Cc: glondono@solidaria.com.co <glondono@solidaria.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días, apreciada doctora Marcela

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Antioquia mediante acta del 13 de diciembre del 2023, dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL del Auto de Apertura e Imputación 015 de 28 de febrero de 2018, con respecto a la vinculación del CONSORCIO TECMEDIC INGEVEG, representado legalmente por LEONARDO FABIO GÓMEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.342.832, en calidad de contratista y JUANNER ALBERTO ÑEZCO ARGUMEDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.066.725.750, en calidad de Interventor; por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena la desvinculación del CONSORCIO TECMEDIC INGEVEG, representado legalmente por LEONARDO FABIO GÓMEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.342.832, en calidad de contratista y JUANNER ALBERTO ÑEZCO ARGUMEDO, identificado con cedula de ciudadanía 1.066.725.750, en calidad de Interventor, de conformidad a lo antes expuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena continuar el trámite del proceso de responsabilidad fiscal 004-2018 en contra del presunto responsable fiscal HEMORY DE JESÚS GRANADA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No 98.486.811, en su calidad de Secretario de infraestructura y

planeación para la época de los hechos.

ARTÍCULO CUARTO: Las pruebas adelantadas legalmente dentro del presente proceso conservan su validez.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente decisión queda notificada en Estrados”.

Adjuntamos el documento mencionado para su conocimiento.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

315 577 6200

Abogada Informes

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: MARCELA REYES MOSSOS <MRMOSSOS@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 10:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>; GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>; Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días Estimados

Por medio del presente correo dejo a su consideración la exclusión existente en el clausulado de manejo sector oficial establecida en el cap 2, numeral 3, con el fin de que se verifique su falta de cobertura en el prf en curso, así:

“LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR PERDIDAS QUE SUFRA LA ENTIDAD ASEGURADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE COMO CONSECUENCIA DE: MULTAS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL SERVIDOR PÚBLICO Y/O A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA”

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Tel. 3176467628



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 8 de agosto de 2023 7:03 p. m.

Para: MARCELA REYES MOSSOS <MRMOSSOS@solidaria.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>; GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>; Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenas noches, apreciada doctora Marcela

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, procedemos a enviar la calificación provisional de la contingencia elaborada por el Área de Público de la Firma.

Antecedentes del proceso verbal de responsabilidad fiscal:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA" pagó el 24 de mayo de 2022 la sanción por extemporaneidad de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, la cual no fue presentada dentro del plazo y en los formularios establecidos por la DIAN. La sanción, por un monto de \$1.349.619.000, fue cubierta con fondos provenientes del Instituto.

En virtud de lo anterior, la calificación provisional de la contingencia es "EVENTUAL". Esto se debe a que la póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 520 64 994000003312 otorga cobertura temporal para el presente caso. El presunto acto lesivo ocurrió el 24 de mayo de 2022, fecha en la cual la entidad asegurada procedió a realizar el pago de la sanción por extemporaneidad ante la DIAN. Dado que esta póliza sigue el sistema de cobertura por ocurrencia y su vigencia se extiende desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, se deduce que la póliza ampara el presunto acto lesivo en el patrimonio público.

No obstante, será objeto de debate determinar si el menoscabo al patrimonio se produjo debido a la presentación extemporánea de la Declaración de Renta y Cumplimiento ante la DIAN, lo cual tuvo lugar en el año 2021. En otras palabras, si se acepta que el perjuicio no se concretó con el pago de la sanción, sino con la presentación incorrecta de la declaración de renta, la póliza en cuestión no podría ser afectada, ya que el supuesto daño ocurrió por fuera de su período de vigencia.

Por último, se recomienda reservar la cantidad de \$800,000,000.00, de acuerdo con las razones expuestas.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

CAROLINA BENITEZ FREYRE

315 577 6200

Abogada Informes

dbenitez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: MARCELA REYES MOSSOS <MRMOSSOS@solidaria.com.co>
Enviado el: miércoles, 2 de agosto de 2023 11:49 a. m.
Para: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Dando alcance al correo anterior, se solicita cordialmente sugerir la reserva para el presente proceso de responsabilidad fiscal.

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Tel. 3176467628



De: MARCELA REYES MOSSOS
Enviado el: miércoles, 2 de agosto de 2023 11:45 a. m.
Para: 'Gustavo Alberto Herrera Avila' <gherrera@gha.com.co>; 'Javier Andrés Acosta Ceballos' <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>
CC: GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF VERBAL 047-23 - RUP6095

Buenos días Estimados

Por medio de este correo me permito consultarle si podría colaborarnos prestando sus servicios en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA en el PRF Verbal -2020-36059 adelantado por la Contraloría General de Antioquia para lo cual remito los antecedentes del proceso y de la póliza y solicito cordialmente nos remita la propuesta de honorarios para tal fin.

PRF Verbal -047-2023		El auto de apertura e imputación nos fue comunicado el 24/07/2023 a las 11:26 am. En la parte
Contraloría	General de Antioquia	
Auto de Apertura e Imputación	No. 047 del 28/06/2023	

Entidad Afectada	Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA"	motiva del auto de apertura e imputación mencionan que se instalará la audiencia de descargos el 24/07/2023 a las 10:00; sin embargo en la parte resolutive establece que se realizará el 06/07/2023 a las 10:00 am. Desconocemos si
Hechos	Presuntas irregularidades en el pago de la sanción por extemporaneidad de la sanción en la declaración de renta y complementarios para la vigencia fiscal 2021. Pago de la sanción del 24/05/2022.	
Total detrimento	\$1.349.619.000	
Presuntos Responsables Fiscales	JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN, Gerente JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ, Subgerente Financiero	
Póliza vinculada	Póliza Seguro Manejo Particular No. 520-64-994000003312	
Aseguradora Solidaria	Tomador / Asegurado y Beneficiario: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA Vigencia: 15/03/2022 al 15/03/2023, prorrogada hasta el 30/04/2023 CARGOS AMPARADOS: SE AMPARA A TODO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO. MODALIDAD: OCURRENCIA Valor asegurado: \$800.000.000	

la misma se surtió o no.

Cordial saludo,

MARCELA REYES MOSSOS

ABOGADA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Tel. 3176467628

Defensor del Consumidor Financiero: **Manuel Guillermo Rueda Serrano** • Carrera 13 A. # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: CARMEN ESTER MUNOZ LOPEZ <CAMUNOZ@cga.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de julio de 2023 11:26 a. m.
Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 047 DEL PRF.047-23

**CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN
COACTIVA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE APERTURA E IMPUTACIÓN

Doctor
CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA
Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA
CALLE 100 NRO 9 A -45 PISO 12 TORRE 3
BOGOTA

Por intermedio de este aviso se notifica POR AVISO el auto que a continuación se relaciona:

RADICADO PRF	ENTIDAD AFECTADA ESTATAL	PROVIDENCIA A NOTIFICAR	CONTRALOR AUXILIAR COMISIONADO
047-23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	AUTO 047 DE APERTURA E IMPUTACIÓN	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE

Contra la presente decisión de Apertura e Imputación de Responsabilidad Fiscal adoptada en esta providencia, no procede recurso alguno, en razón que el imputado podrá presentar los argumentos de defensa, frente a los señalamientos aquí efectuados y solicitar y/o aportar las pruebas que se pretendan hacer valer y que considere pertinentes, para ejercer su derecho de defensa en la audiencia de descargos programada en el Auto, de acuerdo con lo establecido en el art 99 inciso final y 102 de la ley 1474 de 2011. Igualmente, dicha facultad de defensa, le asiste a la compañía Aseguradora, considerada como tercero civilmente responsable.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo copia del auto 047

Carmen Muñoz López

CARMEN ESTHER MUNOZ LOPEZ
Técnico Operativo
P/E/R/ Carmen Muñoz López

www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 87, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Copia del auto 047 del PRF.047-23

De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 10:06 a. m.

Para: CARMEN ESTHER MUNOZ LOPEZ <CAMUNOZ@cga.gov.co>

Asunto: RV: CITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2023

Doctora

CARMEN ESTHER MUNOZ LOPEZ

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

E-mail: CAMUNOZ@cga.gov.co

Ref.: Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 047-23

Autorización Notificación Aviso por Vía Electrónica

Respetada doctora,

De manera atenta acusamos recibo de su comunicación de fecha 19 de Julio de 2023, por medio del cual cita a Aseguradora Solidaria de Colombia para que proceda con la notificación personal del Auto de Apertura e Imputación dentro del proceso de la referencia con fecha 19 de Julio de 2023, me permito manifestar lo siguiente:

Jose Ivan Bonilla Perez, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.520.827, en mi condición de representante legal de **Aseguradora Solidaria de Colombia, Entidad Cooperativa**, de manera expresa autorizó que la notificación del Auto de Apertura e Imputación proferida dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 047-23 se adelante en los siguientes correos electrónicos: notificaciones@solidaria.com.co, jdjaramillo@solidaria.com.co. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Adjuntos: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

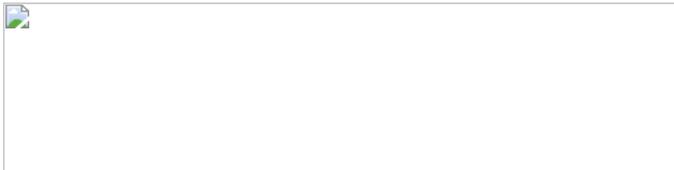
Cordial saludo,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Bogotá – CO



De: CARMEN ESTER MUNOZ LOPEZ <CAMUNOZ@cga.gov.co>

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 9:40 a. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: CITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA



**CONTRALORÍA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN
COACTIVA**

C I T A

Doctor
CARLOS EDUARDO VALENCIA CARDONA
Representante Legal
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA
CALLE 100 NRO 9 A -45 PISO 12 TORRE 3
BOGOTÁ

ASUNTO: Proceso de Responsabilidad Fiscal 047-23

Comedidamente le solicito, en su condición de Presunto Responsable Fiscal, acudir dentro de los cinco (5) días siguientes al de la entrega de la presente citación, ante este Despacho ubicado en el Piso 7, Edificio de la Gobernación de Antioquia, Oficina 714, teléfonos 3838786, 3838777, en el horario de 8:00am hasta las 4:00 pm, de lunes a viernes, con el objeto de notificarse personalmente de:

RADICADO PRF	ENTIDAD ESTATAL	AFECTADA	PROVIDENCIA NOTIFICAR	A	CONTRALOR AUXILIAR COMISIONADO
047-23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	PARA EL DE	AUTO 047 DE APERTURA IMPUTACIÓN	E	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE

De no poder cumplir la presente citación o si desea notificarse por medio electrónico del acto administrativo mencionado, puede AUTORIZAR que se realice la notificación personal a través de su correo electrónico, señalándolo con la autorización remitida a la dirección de correo electrónico camunoz@cga.gov.co dirigido al Funcionario Notificador CARMEN MUÑOZ LÓPEZ.

Se le hace saber, que en caso de no comparecer dentro del término señalado, el Despacho procederá a llevar a cabo la correspondiente notificación POR AVISO, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Se le hace saber que se ha programado audiencia de descargos para el 10 de agosto del 2023 a las 10:00 am, la cual se celebrará Contraloría General de Antioquia.

Cordialmente,

Carmen Muñoz López

CARMEN ESTHER MUNOZ LOPEZ
Técnico Operativo

P/E/R/ Carmen Muñoz López



Carmen Ester Muñoz López
Técnico Operativo
Contraloría Auxiliar para Responsabilidad Fiscal
Teléfono: 383 87 23
Correo: camunoz@cga.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
